

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0599/26

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

ANUNCIO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA, POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

La Delegación de Economía y Hacienda en Ávila acuerda sacar a subasta pública, por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, los inmuebles que a continuación se describen, siendo el plazo de presentación de ofertas de 30 días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación provincial de Economía y Hacienda en Ávila, Plaza de Adolfo Suárez nº 1, el día 17/04/2026, a las 11,00 horas.

FINCAS URBANAS EN PRIMERA SUBASTA

LOTE	TÉRMINO MUNICIPAL	DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE	TIPO DE LICITACIÓN	FIANZA 5%
1	SALVADIÓS	Travesía Pozo, nº 2	3574201UL2237S0001YU	340 m²	23.212,89 €	1.160,64 €
2	SALVADIÓS	C/ Gimialcón, 1	3475611UL2237N0001YX	48 m²	1.857,95 €	92,90 €

FINCAS RÚSTICAS EN PRIMERA SUBASTA

LOTE	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL	TIPO DE LICITACIÓN	FIANZA 5%
3	SALVADIÓS	7	5001	12.527 m²	05198A007050010000BQ	1.403,02 €	70,15 €
4	SALVADIÓS	3	5002	2.246 m²	05198A003050020000BL	251,55 €	12,58 €
5	SALVADIÓS	2	136	20.344 m²	05198A002001360000BQ	3.460,51 €	173,03 €
6	SALVADIÓS	2	138	10.988 m²	05198A002001380000BL	1.869,06 €	93,45 €
7	SALVADIÓS	6	5004	4.390 m²	05198A006050040000BD	368,73 €	18,44 €
8	SALVADIÓS	7	330	13.703 m²	05198A007003300000BU	1.534,40 €	76,72 €
9	MUÑOTELLO	1	44	3.836 m²	05143A001000440000ZR	978,76 €	48,94 €
10	MUÑOTELLO	1	96	3.124 m²	05143A001000960000ZG	759,13 €	37,96 €

11	MUÑOTELLO	1	10048	2.967 m²	05143A001100480000ZY	757,03 €	37,85 €
12	MUÑOTELLO	1	20001	1.023 m²	05143A001200010000ZW	123,05 €	6,15 €
13	MUÑOTELLO	3	98	1.665 m²	05143A003000980000ZJ	286,59 €	14,33 €
14	LA HORCAJADA	1	172	635 m²	05097A001001720000RK	140,00 €	7,00 €

FINCAS URBANAS EN PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTA

LOTE	TÉRMINO MUNICIPAL	DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL	TIPO DE LICITACIÓN	FIANZA 5%
15	PIEDRAHÍTA	C/ Extramuros, 54	2623020UK0822S0001Y Q	2.254 m² solar (zona verde)	1ª subasta: 21.976,50 € 2ª subasta: 18.680,02 € 3ª subasta: 15.878,02 € 4ª subasta: 13.496,32 €	1.098,83 € 934,00 € 793,90 € 674,82 €
16	EL BARCO DE ÁVILA	C/ Nicolás de la Fuente Arimadas, 13 (según CATASTRO N° 21)	5706213TK8750N0001M E	158 m²	1ª subasta: 11.177,74 € 2ª subasta: 9.501,08 € 3ª subasta: 8.075,92 € 4ª subasta: 6.864,53 €	558,89 € 475,05 € 403,80 € 343,23 €

Para tomar parte en la subasta es necesario constituir una fianza del cinco por ciento del tipo de licitación mediante depósito constituido en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, (email de contacto DEHAVilaPatrimonio@igae.hacienda.gob.es), y en la página del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.gob.es).

No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas, es decir, el adjudicatario del bien no podrá hacer cesiones a terceros sin cumplir con los correspondientes trámites de escrituración a su nombre.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la enajenación serán de cuenta del adjudicatario.

Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en su descripción. Igualmente, el comprador renuncia al saneamiento por evicción y vicios ocultos.

Ávila, 6 de marzo de 2026.

El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. -(El Secretario General)-, *Jacinto Sánchez Martín*.

Pliego de condiciones particulares de la subasta pública al alza, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, de bienes inmuebles propiedad de la Administración General del Estado.

La subasta se celebrará en Ávila, el día 17 de Abril de 2026.

La Dirección General del Patrimonio del Estado o, en su caso, la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, ha acordado la iniciación del procedimiento de enajenación mediante subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de la subasta 1/2026 mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, siendo el plazo para la **presentación de ofertas de 30 días naturales desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.**

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación provincial de Economía y Hacienda en Ávila, Plaza de Adolfo Suarez nº 1, a partir de las **11:00 horas del día 17 de Abril de 2026** con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES OBJETO DE SUBASTA.

De acuerdo con el artículo 138 de la LPAP, los bienes se enajenan por lotes y la descripción de los mismos se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 97.3 a) del RLPAP.

Si el bien descrito se encuentra sujeto a cargas o gravámenes, estas circunstancias deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública o documento administrativo de compraventa que se otorgue.

Las condiciones urbanísticas de los bienes son las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento respectivo.

FINCAS EN PRIMERA SUBASTA:

LOTE 1.-

Inmueble en SALVADIÓS (Ávila), en Travesía Pozo nº 2. Procedente del abintestato de Eleuteria García Sánchez.

DESCRIPCIÓN:

Registro de la Propiedad de Arévalo: Finca 4489. Travesía Pozo, 2. Salvadiós (Ávila). Superficie construida 340 m², de los que corresponden a la vivienda 158 m², dos almacenes de planta baja de 34 m² y 59 m² y un almacén en planta primera de 89 m². Superficie gráfica 282 m².

Linderos: Frente entrado, calle de su situación; derecha, C/ Pozo; izquierda y fondo finca en C/ Carretera Vieja, nº 7.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, a nombre de la Administración General del Estado, Tomo 3325; Libro 49; Folio 24; Inscripción 1ª.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 22/01/2024.

DESCRIPCIÓN CATASTRAL: Travesía Pozo, 2. Salvadiós (Ávila). Referencia Catastral: 3574201UL2237S0001YU.

Superficie construida: 340 m², dos almacenes en planta baja de 34 m² y 59 m², vivienda 158 m² y almacén en planta primera de 89 m².

Condiciones urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energéticas: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 23.212,89 €

Importe de la fianza será de 5% del tipo 1.160,64 €

LOTE 2.-

Inmueble en SALVADIÓS (Ávila), Almacén en C/ Gimialcón, 1. Procedente del abintestato de Eleuteria García Sánchez.

DESCRIPCIÓN:

Registro de la Propiedad de Arévalo: Finca: 4493. C/ Gimialcón, 1 en Salvadiós (Ávila). Superficie gráfica de 48 m².

Linderos: Frente, calle de su situación, derecha, izquierda y fondo con C/ Gimialcón, 3. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, a nombre de la Administración General del Estado. Inscripción 1ª.

Cargas: Nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 29/07/2025.

La inscripción se encuentra sujeta durante dos años, a las limitaciones del art. 207 de la Ley Hipotecaria de conformidad con el art. 38 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

DESCRIPCIÓN CATASTRAL: Calle Gimialcón, 1. Salvadiós (Ávila). Referencia Catastral: 3475611UL2237N0001YX.

Superficie construida y gráfica: 48 m².

Condiciones urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energéticas: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 1.857,95 €

Importe de la fianza será de 5% del tipo 92,90 €

LOTE 3.-

Finca rústica en Salvadiós (Ávila), terreno dedicado a secano. **Parcela 5001 Polígono 7**, en el Paraje Charcos de los Ahogados, Ayuntamiento de Salvadiós (Ávila).

Linderos: Norte: parcela 9008 del Pol. 3 y parcela 9008 del Pol. 4. Sur: Parcela 9009 del Pol. 4 y parcela 5006 del Pol. 7. Este: parcela 5002 del Pol. 7, parcela 5034, 5004 y 5005 del Pol. 7. Oeste: Parcela 9009 del Pol. 4.

Superficie registral de 12.527 m².

Superficie gráfica según certificación catastral: 12.527 m². Referencia catastral 05198A007050010000BQ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, a nombre de la Administración General del Estado. Inscripción 1ª. Finca nº 4494. CRU: 05002001101606.

Cargas: Nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 29/07/2025.

La inscripción se encuentra sujeta durante dos años, a las limitaciones del art. 207 de la Ley Hipotecaria de conformidad con el art. 38 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 1.403,02 €

Importe de la fianza será de 5% del tipo 70,15 €

LOTE 4.-

Finca rústica en Salvadiós (Ávila), terreno dedicado a secano. **Parcela 5002 y Polígono 3**, en el Paraje Las Bajas, del Ayuntamiento de Salvadiós (Ávila).

Linderos: Norte: parcela 5003 del Pol. 3. Sur: Parcela 9008 del Pol. 3. Este: Parcela 9010 del Pol. 4. Oeste: Parcela 9009 del Pol. 3.

Superficie Registral de 2.246 m².

Superficie gráfica según certificación catastral: 2.246 m². Referencia catastral 05198A003050020000BL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, a nombre de la Administración General del Estado. Inscripción 1ª. Finca nº 4495. CRU: 05002001101613.

Cargas: Nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 29/07/2025.

La inscripción se encuentra sujeta durante dos años, a las limitaciones del art. 207 de la Ley Hipotecaria de conformidad con el art. 38 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 251,55 €

Importe de la fianza será de 5% del tipo 12,58 €

LOTE 5.-

Finca rústica en Salvadiós (Ávila), terreno dedicado a secano, **Parcela 136, Polígono 2**, al sito de Paraje La Hoya, Ayuntamiento de Salvadiós (Ávila).

Referencia Catastral 05198A002001360000BQ. Superficie registral: 21.350 m².

Superficie gráfica parcela (cartografía catastral): 20.344 m².

Linderos: Norte: fincas 135 y 139; Sur: camino y finca 137; Este: camino; Oeste: finca 138.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo a nombre del Estado Español. Finca de Salvadiós nº: 3806. Tomo 3200. Libro 48. Folio 213. Inscripción 2.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 27/03/2023.

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 3.460,51€

Importe de la fianza será de 5% del tipo 173,03 €

LOTE 6.-

Finca rústica en Salvadiós (Ávila), terreno dedicado a secano, **Parcela 138, Polígono 2**, al sito de Paraje La Hoya, Ayuntamiento de Salvadiós (Ávila).

Referencia Catastral 05198A002001380000BL. Superficie registral: 10.720 m².

Superficie gráfica parcela (cartografía catastral): 10.988 m². Linderos: Norte: finca 139; Sur: finca 137; Este: 136; Oeste: camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo a nombre del Estado Español. Finca de Salvadiós nº: 3808. Tomo 3200. Libro 48. Folio 211. Inscripción 3.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 27/03/2023.

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 1.869,06 €

Importe de la fianza será de 5% del tipo 93,45 €

LOTE 7.-

Finca rústica en Salvadiós (Ávila), terreno dedicado a secano. **Parcela 5004, Polígono 6**, al sito de Paraje Villalta, Ayuntamiento de Salvadiós (Ávila).

Referencia Catastral: 05198A006050040000BD. Superficie registral: 4.390 m².

Superficie gráfica parcela (cartografía catastral): 4.390 m².

Linderos: Norte: descuentos, río Trabancos finca 9018; Sur: finca 5005; Este: camino; Oeste: descuentos, río Trabancos y parcela 9018.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo a nombre del Estado Español. Finca de Salvadiós nº: 4490. Tomo 3325. Libro 49. Folio 25. Inscripción 1.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 22/01/2024.

Tipo de licitación y garantía**Tipo de licitación 368,73 €****Importe de la fianza será de 5% del tipo 18,44 €****LOTE 8.-**

Finca rústica en Salvadios (Ávila), terreno dedicado a secano. **Parcela 330, Polígono 7**, al sito de Paraje Charco de los Ahogados, en Salvadiós (Ávila). Referencia Catastral 05198A007003300000BU.

Superficie registral: 13.700 m².

Superficie gráfica parcela (cartografía catastral): 13.703 m².

Linderos: Norte: camino; Sur: Pinar; Este: camino; Oeste: Credula Sánchez Jiménez Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo a nombre del Estado Español. Finca de Salvadiós nº: 3996. Tomo 3200. Libro 48. Folio 212. Inscripción 2.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 27/03/2023.

Tipo de licitación y garantía**Tipo de licitación 1.534.40 €****Importe de la fianza será de 5% del tipo 76,72 €****LOTE 9.-**

Finca rústica, en Muñotello (Ávila), terreno dedicado a secano, **parcela 44, polígono 1**, al sitio de CAMPEZUELO,

Linderos: Norte: finca 36, Sur: camino, parcela 9003, Este: finca 43, Oeste: fincas 45 y 35.

Referencia Catastral es: 05143A001000440000ZR. Superficie registral 4.052 m².

Superficie gráfica según certificación catastral: 3.836 m².

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, a nombre del Estado Español, Ministerio de Hacienda, como finca 1.874 de Muñotello (Ávila), Tomo 1.993; Libro 13; Folio 103; Inscripción 1ª.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 04/06/2014.

Inventario General de Bienes del Estado: 2010 724 05 005 0000 034

Tipo de licitación y garantía**Tipo de licitación 978,76 €****Importe de la fianza será de 5% del tipo 48,94 €****LOTE 10.-**

Finca rústica en Muñotello (Ávila), terreno dedicado a secano, **parcela 96, polígono 1**, al sitio de LAS VEGAS, Ayuntamiento de Muñotello (Ávila).

Referencia Catastral: 05143A001000960000ZG Superficie registral de 3.124 m².

Superficie gráfica parcela (cartografía catastral): 3.124 m².

Linderos: Norte: camino, parcela 9005, Sur: finca 94, Este: finca 95, Oeste: finca 97.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, a nombre del Estado Español, Ministerio de Hacienda, como finca 1.879 de Muñotello (Ávila), Tomo 1.993; Libro 13; Folio 108; Inscripción 1ª.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 04/06/2014.

Inventario General de Bienes del Estado: 2010 724 05 005 0000 032

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 759,13 €

Importe de la fianza será de 5% del tipo 37,96 €

LOTE 11.-

Finca rústica, en Muñotello (Ávila), terreno dedicado a secano, Parcela 10048, Polígono 1, al sitio de Campezuero, Ayuntamiento de Muñotello (Ávila).

Referencia Catastral: 05143A001100480000ZY. Superficie registral de 3.260 m².

Superficie gráfica según certificación catastral: 2.967 m².

Linderos: Norte: finca 30, Sur: camino, Este: finca 47 y Oeste finca 48.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, a nombre del Estado Español, Ministerio de Hacienda, como finca 1.875 de Muñotello (Ávila), Tomo 1.993; Libro 13; Folio 104; Inscripción 1ª.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 04/06/2014.

Inventario General de Bienes del Estado: 2011 724 05 005 0000 009

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 757,03 €

Importe de la fianza será de 5% del tipo 37,85 €

LOTE 12.-

Finca rústica en Muñotello (Ávila), terreno dedicado a secano, parcela 20001, Polígono 1, al sitio de Campezuero, Ayuntamiento de Muñotello (Ávila).

Referencia Catastral es: 05143A001200010000ZW. Superficie registral de 1.023 m².

Superficie gráfica según certificación catastral: 1.023 m².

Linderos: Norte: finca 5236, Sur: finca 5227, Este: camino y parcela 9010 y Oeste finca 5236.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, a nombre del Estado Español, Ministerio de Hacienda, como finca 1.868 de Muñotello (Ávila), Tomo 1.993; Libro 13; Folio 97; Inscripción 1ª.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 04/06/2014.

Inventario General de Bienes del Estado: 2011 724 05 005 0000 008

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 123,05 €

Importe de la fianza será de 5% del tipo 6,15 €

LOTE 13-

Finca rústica en Muñotello (Ávila), terreno dedicado a secano, **Parcela 98, Polígono 3**, al sitio de Paraje los Linares, según Catastro (Los Caminos), Ayuntamiento de Muñotello (Ávila).

Referencia Catastral es: 05143A003000980000ZJ. Superficie registral de 1.665 m².

Superficie grafica según certificación catastral: 1.665 m².

Linderos: Norte: finca 99, Sur: finca 97, Este: camino y Oeste: finca 106 y 107.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, a nombre del Estado Español, Ministerio de Hacienda, como finca 1.880 de Muñotello (Ávila), Tomo 1.993; Libro 13; Folio 109; Inscripción 1ª.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 04/06/2014.

Inventario General de Bienes del Estado: 2010 724 05 005 0000 028

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 286,59 €

Importe de la fianza será de 5% del tipo 14,33 €

LOTE 14.- LA HORCAJADA

Finca rústica, en La Horcajada (Ávila), terreno labradío regadío, Parcela 172, Polígono 1, al sitio de Chaparrillo, Ayuntamiento de La Horcajada (Ávila).

Referencia Catastral: 05097A001001720000RK. Superficie registral de: 635 m².

Superficie grafica según certificación catastral: 635 m².

Linderos: Norte: finca 173, Sur: acequia parcela 9003, Este: parcelas 181 y 186 y Oeste: parcela 171.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, a nombre de la Administración General del Estado, como finca 11.755 de La Horcajada (Ávila), Tomo 2.112; Libro 84; Folio 157; Inscripción 1ª.

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 1 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 24/01/2023.

Tipo de licitación y garantía

Tipo de licitación 140,00 €

Importe de la fianza será de 5% del tipo 7,00 €

FINCAS EN PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTA:**LOTE 15.- PIEDRAHÍTA**

Urbana: Solar (Zona Verde) en PIEDRAHÍTA (Ávila) adjudicado al Estado en virtud de Auto 339/04 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila, que declara heredero abintestato al Estado, de los bienes de Dña. Rosario Sánchez García.

DESCRIPCIÓN Registro de la Propiedad de Piedrahíta: Calle Extramuros, nº 54.

Linderos: Frente, río y Carmen Bergio; Derecha: María Candelas Diego; Izquierda, río y Carmen Berguio y Fondo, camino público, Pedro Serrano y casillas municipales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita a nombre del Estado Español. Finca nº 6643. Tomo 1960. Libro 105. Folio 185. Inscripción 3ª.

Superficie registral: 2.254 m².

Superficie gráfica parcela (cartografía catastral): 2.254 m². Referencia catastral: 2623020UK0822S0001YQ

Cargas: nota de afección fiscal al margen del asiento 3 cuyo plazo de vigencia es de 5 años a contar desde el 30/08/2007.

Valor de tasación: **21.976,50 €**

Tipos de licitación y garantías:

	TIPO DE SALIDA	GARANTIA
1ª SUBASTA	21.976,50 €	1.098,83 €
2ª SUBASTA	18.680,02 €	934,00 €
3ª SUBASTA	15.878,02 €	793,90 €
4ª SUBASTA	13.496,32 €	675,82 €

LOTE 16.-

Inmueble en EL BARCO DE AVILA (Ávila) adjudicado al Estado en virtud de Auto 0045/2013 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila, de fecha 12 de marzo de 2013, que declara heredero abintestato al Estado, de los bienes de Dña. María Martín Guerras.

DESCRIPCIÓN Registro de la Propiedad de Piedrahíta: casa con desván Urbana finca 2518/bis. CRU: 05006000065754. Calle Nicolás de la Fuente Arrimado nº 13. EL BARCO DE AVILA. Superficie del terreno 84 metros cuadrados.

Linderos. Frente, calle; Derecha, entrando, Maria Jesús Tabera y otros; Izquierda, Vidal Sánchez; Fondo, Agustín Gonzalez.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, a nombre del Estado Español, Delegación de Economía y Hacienda, Tomo 1527; Libro 36; Folio 101; Inscripción 2ª.

Cargas: No hay cargas registradas.

DESCRIPCIÓN CATASTRAL Calle Nicolás de la Fuente Arrimadas nº 21. EL BARCO DE AVILA. Superficie gráfica 158 metros cuadrados y superficie construida 291 metros cuadrados. Referencia catastral: 5706213TK8750N0001ME.

Condiciones urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energética: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Valor de tasación: **11.177,74 €**

Tipos de licitación y garantías:

	TIPO DE SALIDA	GARANTIA
1ª SUBASTA	11.177,74 €	558,89 €
2ª SUBASTA	9.501,08 €	475,05 €
3ª SUBASTA	8.075,92 €	403,80 €
4ª SUBASTA	6.864,53 €	343,23 €

Los bienes objeto de la presente subasta se subastan como cuerpo cierto, y en su estado actual de conservación, en virtud de lo establecido en el artículo 1471 del Código Civil, que se supone conocido por los licitadores, considerándose su superficie como meramente orientativa y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna del precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a la que consta en el anuncio de licitación y/o en el título. Una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

En el supuesto de existencia de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble objeto de la presente subasta, atendiendo al principio de libertad de pactos dispuesto por el artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los adjudicatarios aceptan que la inscripción de la venta se lleve a cabo con los datos que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, corriendo a cargo de los mismos todos aquellos gastos que pudieran derivarse de la rectificación de los datos registrales que realicen al amparo de lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por vicios y defectos ocultos conforme al Código Civil. La participación en la subasta supone la aceptación de todas las cláusulas de este pliego de condiciones, así como del estado de las fincas, renunciando a cualquier reclamación que pudiere formular por razón del estado de las mismas. Asimismo, implica el sometimiento a las decisiones que adopte la Mesa de licitación.

CLÁUSULA 2. TIPO DE LICITACIÓN Y FIANZA.

Los tipos de licitación y el importe de las garantías para cada uno de los lotes y para cada una de las subastas son los especificados en la descripción de los bienes de la cláusula 1. La participación en procedimientos de adjudicación de inmuebles requerirá la constitución de una garantía de un 5 por 100 del valor de tasación de los bienes. La garantía se constituirá mediante un ingreso realizado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, mediante el modelo 060 constituido a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila.

La garantía constituida en efectivo se aplicará al pago del precio de la venta.

La constitución de la garantía en ningún caso otorgará derecho alguno a la venta.

CLÁUSULA 3. PUBLICIDAD.

La subasta tendrá lugar en Ávila, el día 17 de Abril de 2026, y se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de los términos municipales en que radican los bienes, en la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila y en la página web del Ministerio de Hacienda.

Los interesados podrán obtener individualmente cuanta información precisen en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en Plaza Adolfo Suárez nº 1, de Ávila, C.P 05001, teléfono 920-35 26 55, correo electrónico dehavía@patrimonio@igae.hacienda.gob.es, así como en la página web del Ministerio de Hacienda www.hacienda.gob.es. (Gestión Patrimonial del Estado – Enajenación de bienes y derechos mediante licitación pública).

CLÁUSULA 4. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA.

La participación en las subastas se realizará mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de cinco de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

Quienes participen en esta subasta habrán de firmar bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad referidos anteriormente, para lo cual deberán adjuntar el Anexo II debidamente cumplimentado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, modificado por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, los participantes deberán constituir una garantía **por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.**

Si el adjudicatario provisional no reuniese las condiciones expuestas en la presente cláusula perderá el depósito efectuado y no tendrá derecho a la adjudicación definitiva del inmueble.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones, así como el conocimiento de las características físicas y jurídicas del bien o lote de bienes por el que se presenta y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación.

CLÁUSULA 5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado

a) Forma:

Se presentará en el Registro administrativo de entrada:

1. **Un escrito de presentación** que se ajustará al **Modelo anexo III** de este pliego debidamente cumplimentado, firmado y con el sello del registro de entrada donde se presente.
2. **Un sobre** que habrá de reseñarse como **sobre A** y en el que se consignarán, en forma y lugar bien visibles en el anverso o cubierta del sobre, los siguientes datos:

SOBRE A	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
NIF	_____
LOTES POR LOS QUE PUJA:	_____

Contenido del sobre A:**2.1. Documentación administrativa, que consistirá en:**

- Resguardo de constitución de la garantía en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, independiente para cada uno de los lotes a los que se opta.
- Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula cuarta, según modelo Anexo II.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia del CIF
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

2.2. Un sobre B por cada lote:

SOBRE B	
PROPOSICION ECONOMICA	
NOMBRE Y APELLIDOS _____	
NIF: _____	
NUMERO DE LOTE POR EL QUE PUJA _____	
SUBASTA (Señalar lo que proceda):	
PRIMERA ☐	SEGUNDA ☐ TERCERA ☐ CUARTA ☐

El sobre B contendrá **la proposición económica** según modelo Anexo I.

En el caso de que un mismo ofertante lo sea en relación con distintos lotes, podrá incluir en un único sobre A, todos los sobres B correspondientes a cada uno de los lotes por los que presenta la oferta económica.

El o los sobres B, una vez cerrados, se introducirán dentro del sobre A.

b) Lugar:

Puede presentarse la documentación en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en general, y en particular, en la oficina de asistencia en materia de registros de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, sita en Plaza de Adolfo Suárez, 1 de dicha capital.

La documentación se presentará en el registro general de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, sita en la Plaza de Adolfo Suárez nº 1, segunda planta, de dicha capital.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, la hoja según modelo anexo III en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación, bien por fax al número 920-250664, dirigido a la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, bien por correo electrónico a la dirección DEHAVilaPatrimonio@igae.hacienda.gob.es

c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas comenzará al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta y finalizará **30 días naturales desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.**

No se admitirán ofertas con posterioridad a dicho plazo. Terminado dicho plazo, el Registro de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida a la Secretaria de la Mesa de la Subasta.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta por lote, cuyo importe deberá ser igual o superior al tipo de licitación señalado en este pliego, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula séptima.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, así como tampoco las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 6. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

La Subasta tendrá lugar en acto público que se celebrará el día 17 de Abril de 2026 a las 11 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila.

En la fecha señalada se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por la Delegada de Economía y Hacienda en Ávila o funcionario en quien delegue como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor de la Intervención Territorial como vocales, y la Jefa de la Sección de Patrimonio, que actuará como Secretaria con voz y voto. La mesa se constituirá con anterioridad a la hora prevista para la celebración de la subasta, a fin de examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A, excepto la obrante en el sobre B y valorar si cumple los requisitos señalados en la cláusula quinta, para poder participar en la subasta, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de ofertas.

En el caso de que durante el plazo establecido no se hubieran recibido ofertas, no será necesario constituir la Mesa de la subasta. En este caso el Acta de la reunión será sustituida por una certificación de ausencia de presentación de ofertas.

CLÁUSULA 7. APERTURA DE OFERTAS.

La Mesa de Subasta antes señalada, en acto público que se celebrará el día 17 de Abril de 2026 a las 11,00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Ávila, procederá a la lectura de la lista de los licitadores admitidos en la primera, segunda, tercera y cuarta subasta.

A continuación se realizará la apertura de los sobres B que contienen las ofertas recibidas de la primera subasta y se procederá a su lectura. En caso de discordancia entre la cantidad expresada en letra y número, prevalecerá este último.

La mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada, en relación con cada uno de los lotes a los que se opte.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

La Mesa declarará desierta la subasta de aquellos lotes para los que no se ha recibido ofertas o las recibidas han sido inadmitidas.

A continuación se procederá a la lectura de la segunda subasta y se actuará en los mismos términos expuestos para la primera subasta.

Igualmente se procederá en relación con la tercera y cuarta subasta.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

CLÁUSULA 8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Según el artículo 98 RLPAP, la garantía se devolverá a quienes no hayan resultado adjudicatarios.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiese constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado, con el modelo de designación de cuenta bancaria.

CLÁUSULA 9. APROBACIÓN DE LA SUBASTA.

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Orden del Ministerio de Hacienda, que será suscrita por la autoridad que corresponde en virtud de la Orden HAP/1335/2012 de 14 de junio, de delegación de competencias. A tal fin, deberá elevarse, en su caso, el acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación al órgano competente.

CLÁUSULA 10. SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de la nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

CLÁUSULA 11. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden Ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPA.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

CLÁUSULA 12. FORMALIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, modificado por la Disposición final Decima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, las enajenaciones de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública o documento administrativo si se trata de inmuebles rústicos cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, o documento administrativo, en su caso, deberá inscribir los bienes en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

CLÁUSULA 13. CUERPO CIERTO

Los inmuebles se venden como cuerpo cierto, y en su estado actual de conservación, lo que se hará constar en la escritura pública o en el documento administrativo de enajenación, y se entregan en el estado en que se hallan al perfeccionarse el contrato, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados los bienes, no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o errores en la descripción de los mismos.

Las circunstancias que atañen a las fincas se presuponen conocidas por los licitadores, considerándose su superficie como meramente orientativa y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna del precio por razón de que resultara ser inferior su cabida a la que consta en el anuncio de licitación y/o en el título. Una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

CLÁUSULA 14. CONSULTA DEL EXPEDIENTE.

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, Plaza de Adolfo Suarez, nº 1- 2ª Planta.

CLÁUSULA 15. GASTOS.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPA.

Los impuestos se abonarán según Ley y en ningún caso se considerarán incluidos en el precio de adjudicación.

La Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir sobre el comprador el impuesto sobre bienes inmuebles en proporción al tiempo que cada una de las partes haya ostentado la titularidad dominical. A efectos del cálculo de la parte proporcional exigible al comprador, se tomará como fecha de inicio la del otorgamiento de la escritura pública, siendo la fecha final el último día del año natural.

CLÁUSULA 16. ACEPTACION DEL PLIEGO

La participación en la subasta y la consignación de la garantía supone la aceptación de todas las cláusulas de este pliego de condiciones, así como del estado de las fincas, renunciando a cualquier reclamación que pudiera formularse por razón del estado de las mismas. Asimismo, implica el sometimiento a las decisiones que adopte la Mesa de licitación.

CLÁUSULA 17. LEGISLACION APLICABLE

Cualquier incidencia no prevista en este pliego de condiciones será resuelta conforme a lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre y en el Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Supletoriamente, se aplicarán las normas del derecho administrativo, en todas las cuestiones relativas a la competencia para adoptar los correspondientes actos y al procedimiento que ha de seguirse para ello, y las normas del Derecho privado en lo que afecte a los restantes aspectos de su régimen jurídico.